

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTANº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO L - Nº 3896

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 15 de Setiembre de 2005.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 2129

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2005.-

VISTO:

El Expediente GOB-Nº 107.709/05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ratificación de la Addenda Complementaria al Convenio celebrado entre el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación y el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, el que fuera ratificado mediante Decreto Nº 2059/04;

Que la citada Addenda se origina en la necesidad de incrementar el valor previsto en la cápita integral acordada oportunamente, lo cual surge de las actuales características en la conformación del padrón de beneficiarios con alta demanda prestacional, lo que ha venido modificando la ecuación económica financiera prevista originariamente;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

PORELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RATIFICASE**, en todas sus partes la Addenda Complementaria al Convenio celebrado entre el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación y el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, el que fuera ratificado mediante Decreto Nº 2059/04, la que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3º.- **PASE** al Ministerio de Asuntos Sociales (quien remitirá copia del presente al Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.-

Dr. ACEVEDO – Néilda Leonor Alvarez

DECRETO Nº 2132

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2005.-

VISTO:

El Expediente MSGG-Nº 306.304/05; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Contrato de Comodato suscripto con fecha 28 de Julio de 2005, entre el **Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**, representado por su

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Gobernador
Sr. JOSE CLAUDIO DALLEMURA
Ministro de Gobierno
Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Ingº. LUIS VILLANUEVA
Ministro de Economía y Obras Públicas
Sra. NELIDA LEONOR ALVAREZ
Ministro de Asuntos Sociales
Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Fiscal de Estado

titular, señor Roque Alfredo O CAMPO por una parte y, por la otra la **Cruz Roja Argentina – Filial Río Gallegos**, representada en este acto por su Presidente, señor José Daniel ALTAMIRANO, el que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente;

Que por el mismo, el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, entrega en Comodato a la Cruz Roja, dos (2) viviendas oficiales ubicadas en la calle Pasteur Nº 30 y Avenida San Martín Nº 1121, ambas de la ciudad de Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, las que estarán destinadas exclusivamente como sede de la citada Institución;

Que el Contrato tendrá vigencia a partir del 28 de Julio del año en curso y por el término de treinta y seis (36) meses, prorrogables automáticamente por idéntico período, salvo voluntad de las partes de rescindir el mismo, la que deberá comunicarse con una antelación de treinta (30) días;

Por ello y atento al Dictamen AL-Nº 1319/05, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 15;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Contrato de Comodato suscripto con fecha 28 de Julio de 2005, entre el **Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**, representado por su titular, señor Roque Alfredo O CAMPO por una parte, y por la otra la **Cruz Roja Argentina – Filial Río Gallegos**, representada en este acto por su Presidente, señor José Daniel ALTAMIRANO, el que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3º.- **PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Secretaría Privada, quien remitirá copia del presente a la Cruz Roja Argentina – Filial Río Gallegos) a sus efectos, tomen conocimiento Dirección de Vivienda Oficial, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.-

Dr. ACEVEDO – Roque Alfredo Ocampo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 2117

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2005.-
Expediente MSGG-Nº 107.456/05.-

MODIFICASE, en sus partes pertinentes el Decreto Nº 1105/05, donde dice: "...el que será destinado a la compra de un Equipo Hidráulico de Rescate Vehicular para la Cooperadora de Bomberos de la localidad de Puerto San Julián...", deberá leerse **"...el que será destinado a la compra de un Equipo Hidráulico de Rescate Vehicular para la Unidad de Bomberos 3º de la localidad de Puerto San Julián..."**.-

DECRETO Nº 2118

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2005.-
Expediente MG-Nº 578.498/05.-

LIMITASE, a partir del día 1º de Agosto del año 2005, la designación en el cargo de Asesora Letrada (Nivel Dirección General) del Ministerio de Gobierno, dispuesta a favor de la doctora Silvia Alejandra **VELAZQUEZ** (D.N.I. Nº 20.502.109) mediante Decreto Nº 1543/04.-

DESIGNASE, a partir del día 1º de Agosto del año 2005, en el cargo de Directora de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, a la doctora Silvia Alejandra **VELAZQUEZ** (D.N.I. Nº 20.502.109) conforme lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DECRETO Nº 2119

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2005.-
Expediente MG-Nº 578.470/05.-

ACEPTASE, a partir del día 01 de Agosto de 2005, la renuncia al cargo de Director de Trabajo dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, al señor Adolfo Gustavo **HERNANDEZ** (Clase 1965 - D.N.I. Nº 17.281.177), cuya designación fuera dispuesta por Decreto Nº 1133/04, en los términos del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DECRETO Nº 2120

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2005.-
Expediente MG-Nº 578.508/05.-

ACEPTASE, a partir del día 01 de Agosto de 2005, la renuncia presentada al cargo de Jefe de Departamento

Despacho, dependiente de la Dirección General de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, a la señora Mercedes del Carmen **GALLARDO** (D.N.I. N° 11.863.695), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 1188/00 y confirmada por Decreto N° 186/03, en los términos del Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2121

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2005.-
Expediente MG-N° 578.503/05.-

ACEPTASE, a partir del día 01 de Agosto de 2005, la renuncia al cargo de Director General de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, al doctor Héctor Fabián **FARIAS** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.449.354), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 147/03, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2122

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2005.-
Expediente MG-N° 578.502/05.-

ACEPTASE a partir del 1° de Agosto de 2005 la renuncia presentada al cargo de Secretario Privado (Nivel Dirección) dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, al señor Manuel Osvaldo **SANCHEZ** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.312.497), cuya designación fuera dispuesta por Decreto N° 781/04, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2123

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2005.-
Expediente MG-N° 578.417/05.-

RESCINDIR a partir del día 18 de Julio del año 2005 el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre el Ministerio de Gobierno y el señor Elías Esequiel **VELAZQUEZ** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.554.723), el que fuera autorizado mediante Decreto N° 3894-04.-

DECRETO N° 2124

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2005.-
Expediente MG-N° 578.455/05.-

DESIGNASE, a partir del día 26 de Julio de 2005, en el cargo de Secretaria Privada (Nivel Dirección) de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la señora Elida Doralisa **SALVO** (D.N.I. N° 14.880.114) en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2125

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2005.-
Expediente MEOP-N° 415.390/04.-

INCORPORASE como Artículo 2° del Decreto N° 3651/04, el texto que a continuación se transcribe:

"Artículo 2°.- **OTORGASE** un Aporte no reintegrable de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCOMIL (\$ 165.000) a favor de la **"ASOCIACION PICO TRUNCADO LAGARTOS RUGBY & HOCKEY CLUB"**, destinado al cumplimiento de lo

pactado en el Convenio ratificado por el Artículo anterior".-

Como consecuencia de la incorporación dispuesta por el Artículo anterior, los Artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6° del Decreto N° 3651/04, deberán leerse como 3°, 4°, 5°, 6° y 7° respectivamente.-

DECRETO N° 2126

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2005.-
Expediente CPS-N° 256.351/05.-

RECONOCENSE como tareas riesgosas, insalubres, determinantes de vejez o agotamiento prematuro, las desarrolladas en servicio por el agente Ramón Segundo **GUICHAPAY** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.502.675), Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 13, con prestación de servicios en la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, por el período comprendido entre el 11 de Junio de 2003 y hasta la fecha, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1782, modificada por Ley N° 2060 - Artículo 90° - Inciso n).-

DECRETO N° 2127

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2005.-
Expediente MAS-N° 217.470/04.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Alejandro Isaac **ATTIAS** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.406.017), para desempeñarse como Enfermero en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, entre las fechas 1° de Junio y hasta del 31 de Diciembre del año 2005, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2005.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuarla contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2128

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2005.-
Expediente MAS-N° 221.002/05.-

DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL el **"PROGRAMA DE EMERGENCIA Y REANIMACION DE PEDIATRIA - REGION METROPOLITANA"**, a realizarse en el Hospital Regional Río Gallegos los días 23 y 24 de Setiembre y 25 y 26 de Noviembre del corriente año.-

DECRETO N° 2130

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2005.-
Expediente MG-N° 578.165/05.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Agosto de 2005, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM:

Defensa Civil, una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios, una (1) Categoría 10 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2005.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de Agosto del año 2005 al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señora Amalia Beatriz **SCIARRA** (D.N.I. N° 14.020.052) quien cumplirá funciones en el área de la Subsecretaría de Acción Social, proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Defensa Civil.-

DECRETO N° 2131

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2005.-
Expediente GOB-N° 107.710/05.-

DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL las **"Tras. JORNADAS REGIONALES DE PATRIMONIO CULTURAL - PATAGONIA 2005"**, a realizarse entre los días 10 al 12 de Noviembre del año 2005, organizadas por la Dirección de Patrimonio Cultural, dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO N° 2133

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2005.-
Expediente MAS-N° 228.789/01.-

LIMITASE a partir del día 1° de Octubre del año 2004, la designación en el cargo de Jefe de Departamento Relevamiento de Información dependiente de la Dirección General de Planeamiento y Control de Gestión, de la señora Analía Inés **MARCHIONE** (D.N.I. N° 14.076.827), la que fuera dispuesta por el Decreto N° 1278/01.-

DECRETO N° 2134

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2005.-
Expediente MAS-N° 220.991/05.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Agosto de 2005 en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Casa de Santa Cruz, una Categoría 10 de igual Agrupamiento Presupuestario del Ejercicio 2005.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de Agosto de 2005, al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Casa de Santa Cruz, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señora Sandra Carolina **PAREDES** (D.N.I. N° 24.682.167) proveniente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios.-

DECRETO N° 2135

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2005.-
Expediente MAS-N° 221.026/05.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Marzo de 2005, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: Profesional, señora Mirta Norma **NAVARRO** (D.N.I. N° 16.419.256) con pres-

tación de servicios en el Centro Integrador Comunitario Santa María de Belén, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios.-

DEJASE ESTABLECIDO que la citada agente se le deberá abonar la cantidad de seis (6) días corridos correspondiente a parte proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria del año 2002, en virtud de encontrarse con Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a partir del día 1º de Marzo del año 2002, cuya suma resultante será reconocida y apropiada al presente Ejercicio Financiero.-

DECRETO N° 2136

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2005.-
Expediente MAS-N° 220.894/05.-

ACEPTASE, a partir del día 6 de Junio del año 2005, la renuncia al cargo de Jefe Departamento de Enfermería del Hospital Zonal de Caleta Olivia, interpuesta por la agente Claudia Alicia **LOPEZ** (D.N.I. N° 21.542.629) cuya designación fue dispuesta mediante Decreto N° 408/05, en los términos previstos en el Artículo 62º de la Ley N° 1795 y su modificatoria Ley N° 2381.-

DEJASE ESTABLECIDO que la citada agente se reintegrará a sus funciones como Enfermera en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en su situación de revista de Planta Permanente - Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 2137

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2005.-
Expediente MAS-N° 220.881/05.-

ELIMINASE a partir del día 1º de Agosto de 2005 en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, una (1) Categoría 17 - Agrupamiento: Administrativo y **CREASE** en el ANEXO: Caja de Previsión Social - ITEM: Unico, una (1) Categoría 17 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2005.-

TRANSFERASE a partir del día 1º de Agosto de 2005, al ANEXO: Caja de Previsión Social - ITEM: Unico, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 17, señora Sonia Mary **LOPEZ** (D.N.I. N° 17.281.124) proveniente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 2138

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2005.-
Expediente CPE-N° 693.801/00.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución N° 935 de fecha 26 de Mayo de 2005 emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, por la cual se reconoce los servicios prestados por el señor Alberto Omar **CRIPPA** (Clase 1951 - L.E. N° 8.578.693), cumpliendo funciones de mantenimiento y equipamiento de las Instituciones Educativas de la Provincia, a partir del día 1º de Mayo de 2000 al 30 de Mayo de 2005, estableciéndose que el mismo ha percibido sus haberes en tiempo y forma por la función cumplida con lo cual nada se adeuda por dicho concepto.-

DECRETO N° 2139

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2005.-
Expediente MG-N° 578.494/05.-

DESIGNASE, a partir del día 1º de Agosto de 2005,

en el cargo de Directora de Trabajo dependiente de la Dirección General de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, a la señora Mercedes del Carmen **GALLARDO** (D.N.I. N° 11.863.695) conforme lo establecido en el Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2140

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2005.-
Expediente MG-N° 578.495/05.-

DESIGNASE, a partir del día 1º de Agosto de 2005, en el cargo de Director General de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, al señor Carlos Antonio **MANSILLA** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.067.776) conforme lo establecido en el Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2141

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2005.-
Expediente MG-N° 578.499/05.-

DESIGNASE, a partir del día 1º de Agosto de 2005, en el cargo de Secretaria Privada (Nivel Dirección) dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, a la señora Laura Amparo **PISTONE** (D.N.I. N° 20.709.335) conforme lo establecido en el Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 041

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2005.-
Expediente N° 480.057/03.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63, al adjudicatario Martín Javier **DIAZ**, D.N.I. N° 12.453.887 sobre la superficie de cuatro mil cuatrocientos ochenta metros con sesenta decímetros cuadrados 4.480,60 mts2 emplazada en la parcela N° 4ª, manzana N° 6 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta Provincia, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

Consejo Agrario Provincial

C.P.N. VICTOR MOUZET - MED.VET.

TOMAS SOSA - PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 048

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2005.-
Expedientes Nros. 482.798/05, 480.437/04, 498.359/02, 482.674/05, 482.686/05, 482.676/05, 482.703/05, 482.675/05, 482.691/05, 482.768/05, 482.623/05.-

PREADJUDICAR EN VENTA a favor del señor Raúl Mariano **ANTIECO** D.N.I. N° 25.640.457, de acuerdo a la Ley N° 63, la superficie aproximada de cuatrocientos nueve metros con sesenta decímetros

cuadrados, 409,60 mts2 ubicada en la parcela 10, manzana 24, circunscripción III, del pueblo de El Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar. (Expediente N° 482.798/05).-

PREADJUDICAR EN VENTA a Hebe Natalia **BAU**, D.N.I. N° 24.133.832, de acuerdo a la Ley N° 63, la superficie aproximada de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados (483,00 mts2) ubicada en la parcela 3 manzana 23 de la circunscripción III del pueblo de El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar (Expediente N° 480.437/04).-

PREADJUDICAR EN VENTA, a favor del señor Adolfo Enrique **COLLAZO**, D.N.I. N° 14.468.077, de acuerdo a la Ley N° 63, la superficie aproximada de seiscientos tres metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados (603,94 mts2) ubicada en la parcela 4, manzana 22, circunscripción III del pueblo de El Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio. (Expediente N° 498.359/02).

PREADJUDICAR EN VENTA, a favor del señor Jesús Francisco **CUBILLOS**, D.N.I. N° 29.759.044, de acuerdo a la Ley N° 63, la superficie aproximada de quinientos cuarenta y un metros con cincuenta y un decímetros cuadrados, (541,51 mts2) ubicada en la parcela 2, manzana 19, circunscripción III del pueblo de El Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar. (Expediente N° 482.674/05).

PREADJUDICAR EN VENTA a favor del señor Fernando Fabián **GARCIA** D.N.I. N° 24.694.738, de acuerdo a la Ley N° 63, la superficie aproximada de quinientos cincuenta y siete metros con treinta y ocho decímetros cuadrados (557,38 mts2) ubicada en la parcela N° 18, manzana 26, circunscripción III del pueblo de El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y emprendimiento comercial. (Expediente N° 482.686/05).

PREADJUDICAR EN VENTA, a favor del señor José María García **Ventureyra**, D.N.I. N° 27.235.434, de acuerdo a la Ley N° 63, la superficie aproximada de trescientos setenta y dos metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados (372,69 mts2) individualizada como parcela 5, manzana 23, Circunscripción III del pueblo de El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar. (Expediente número 482.676/05).

PREADJUDICAR EN VENTA a favor de la señora Claudia Noemí **MERCIER**, D.N.I. N° 20.099.209, de acuerdo a la Ley N° 63, la superficie aproximada de trescientos setenta y dos metros con setenta decímetros cuadrados (372,70 mts2) individualizada como parcela 7, de la manzana 23, Circunscripción III, del pueblo de El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar. (Expediente N° 482.703/05).

PREADJUDICAR EN VENTA, a favor del señor Marcelo Fabián **QUINTEROS**, D.N.I. N° 20.677.725, de acuerdo a la Ley N° 63, la superficie aproximada de quinientos cuarenta y cinco metros con once decímetros cuadrados (545,11 mts2) constituida por la parcela 4, de la manzana 1, Circunscripción II del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y emprendimiento comercial. (Expediente N° 482.675/05).

PREADJUDICAR EN VENTA, a favor del señor Sergio Daniel **SAADE**, D.N.I. N° 24.283.112, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de trescientos setenta y dos metros con setenta decímetros cuadrados (372,70 mts2) ubicada en la parcela 6, manzana 23, circunscripción III del pueblo de El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar. (Expediente número 482.691/05).

PREADJUDICAR EN VENTA a favor del señor Víctor Cesar **SOTELO**, D.N.I. N° 24.213.751, de acuerdo a la Ley N° 63, la superficie aproximada de trescientos sesenta y cuatro metros con setenta y un decímetros cuadrados (364,71 mts2) constituida por la parcela 8 manzana 23 circunscripción III del pueblo

El Chaltén, con destino a vivienda familiar. (Expediente N° 482.768/05).

PREJUDICAR EN VENTA a favor del señor Carlos Daniel VALDEZ D.N.I. N° 24.234.510, de acuerdo a la Ley N° 63, la superficie aproximada de cuatrocientos dieciséis metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados (416,94 mts²) ubicada en la parcela 14, manzana 27, circunscripción III del pueblo de El Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar. (Expediente N° 482.623/05).

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se perfeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior, la cual será remitida al interesado.-

Los preadjudicatarios declaran conocer los Artículos 5° y 6° de la Ley N° 63 y hasta tanto no se libre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, en toda oportunidad que lo considere conveniente.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de obligaciones hasta su total extinción, las partes debieran concurrir ante la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

Consejo Agrario Provincial

C.P.N. VICTOR MOUZET - MED.VET.

TOMAS SOSA - PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 404

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2005.-

VISTO :

El Expediente N° 402.280-MEyOP-05; y

CONSIDERANDO :

Que por Disposición N° 237-SPyAP-05, se inició sumario administrativo al señor AGUIRRE Mariano DNIN° 31.198.898, según Acta de Constatación labrada por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, con fecha 25 de Marzo de 2005, pescando sin el permiso correspondiente, en el paraje denominado El Zurdo "Morro Chico";

Que notificado mediante Boletín Oficial de fechas 09, 14 y 16 de Junio de 2005 a Fs. 14 a 18, de los cargos imputados y no presentando descargo en los plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, se lo halla confeso en el marco del Art. 67° del Decreto 195/83;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 232-AL-SPyAP-05, procede la aplicación de sanción al Sr. AGUIRRE Mariano, incurso en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.1 (pescar sin permiso) del Decreto 195/83;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

PORELLO :

**LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE :**

1° CONCLUIR el sumario administrativo ordenado

por Disposición N° 237-SPyAP-05 al señor AGUIRRE Mariano, DNIN° 31.198.898, hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2° SANCIONAR al señor AGUIRRE Mariano con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso correspondiente, faltatificada en el Art. 57° Inc 1) punto 1.1 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor AGUIRRE Mariano mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4° LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5° TOMEN CONOCIMIENTO : Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaría de Pesca y

Actividades Portuarias

ALEJANDRO A. OJEDA

Director General de Gestión

Técnica Administrativa

P-1

DISPOSICION N° 411

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2005.-

VISTO :

El Expediente N° 414.732-MEyOP-04; y

CONSIDERANDO :

Que por Disposición N° 394-SPyAP-04 se inició sumario administrativo a la Empresa PESCARGEN S.A., responsable del B/P PESCARGEN IV - Mat. N° 0150, por presunta infracción al Art. 3° del Decreto N° 1875/90, con fechas 31 de Marzo, 3, 9, 12, 14, y del 19 al 28 Abril de 2004;

Que notificada fehacientemente la imputada (fs. 76/82) de los cargos y plazos para el ejercicio de su defensa, se la halla confesa en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90, al no presentar descargo al vencimiento de los mismos;

Que analizadas las pruebas glosadas a la causa, Informe producido por la Autoridad Naval, Libro Diario de Navegación y Parte de Pesca por Lance, surgen posiciones dentro de Jurisdicción Provincial sin permiso con fechas 31 de Marzo, 14, 20, 22, 25 y 27 de Abril de 2004, no así de los días 3, 9, 12, 19, 21, 23 al 26 y 28 de Abril de 2004;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 235-AL-SPyAP-05 procede la aplicación de sanción multable a la Empresa PESCARGEN S.A., incurso en el Art. 20° Inc. a) del Decreto N° 1875/90 con fechas 31 de Marzo, 14, 20, 22, 25 y 27 de Abril de 2004 y propiciándose el sobreseimiento de los cargos imputados con fechas 3, 9, 12, 19, 21, 23 al 26 y 28 de Abril de 2004;

Que asimismo es de aplicación el Art. 22° del Decreto N° 1875/90;

Que de acuerdo a Dictamen N° 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar - en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado

- la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen en el Art. 32° Inc. a) de la Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20° del citado Decreto al fijarse únicamente el máximo;

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, Dictamen N° 149-FE-92 y Disposición N° 193-SAM-91, se dicta la presente;

PORELLO :

**LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE :**

1° CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 394-SPyAP-04, a la Empresa PESCARGEN S.A., responsable del B/P PESCARGEN IV - Mat. N° 0150, tipo congelador, hallándose confeso de los cargos imputados con fechas 31 de Marzo, 14, 20, 22, 25 y 27 de Abril de 2004 y ponderar el sobreseimiento en las fechas 3, 9, 12, 19, 21, 23 al 26 y 28 de Abril de 2004, por lo expresado en los considerandos.-

2° SANCIONAR a la Empresa PESCARGEN S.A. con multa de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 163.613,58), incurso en el Art. 20° Inc. a) del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

3° SOBRESER a la Empresa PESCARGEN S.A. en los cargos efectuados con fechas 3, 9, 12, 19, 21, 23 al 26 y 28 de Abril de 2004, por lo expresado en los considerandos.-

4° SANCIONAR a la Empresa PESCARGEN S.A. con multa de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 24.528,20), equivalente a la captura ilícita de acuerdo al Art. 22° del Decreto N° 1875/90 y Disposición N° 162-SAM-91.-

5° APLICAR COSTAS con cargo a la Empresa PESCARGEN S.A. por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 98,20), de acuerdo al Art. 33° del Decreto N° 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

6° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa PESCARGEN S.A. en su domicilio constituido en Gobernador Moyano N° 56 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

7° LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

8° TOMEN CONOCIMIENTO : Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaría de Pesca y

Actividades Portuarias

ALEJANDRO A. OJEDA

Director General de Gestión

Técnica Administrativa

DISPOSICION N° 413

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 404.303-MEYOP-05; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a las Empresas PESCARGEN DESEADO S.A./PESCARGEN S.A., responsables del B/P MAR SUR-Mat. N° 0341, tipo congelador, por presunta infracción a la Disposición N° 139-SPyAP-00 y 264-SPyAP-04, con fecha 19 de Agosto de 2004 y al Artículo 6° del Decreto N° 1875/90;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación en tareas de pesca, en zona de veda el día, horario y posiciones que se detallan;

DIA	HORA	POSICION
19-08-04	desde 12:55	46°40' .480'S-66°50.359'W
	hasta 15:58	46°42' .760'S-66°48.799'W

Que conforme lo establece la legislación pesquera vigente la empresa no cumplimentó en tiempo y forma con la presentación de los partes de pesca reglamentarios y demás documentación que deben presentar con carácter de declaración jurada;

Que atento no obrar acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 255-AL-SPyAP-05, procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto N° 1875/90;

PORELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1° INICIAR sumario administrativo a las Empresas PESCARGEN DESEADO S.A./PESCARGEN S.A., responsables del B/P MAR SUR-Mat. N° 0341, por presunta infracción a la Disposición N° 139-SPyAP-00 y 264-SPyAP-04, el día 19 de Agosto de 2004 y al Artículo 6° del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

2° DESIGNAR Instructor Sumarial al Director de Sumarios, Sr. Cristian Fernández y Secretaria actuante a la Sra. Alicia Rutherford.-

3° DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Artículo 26 del Decreto N° 1875/90.-

4° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a las Empresas PESCARGEN DESEADO S.A./PESCARGEN S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (06) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenerse la por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias
ALEJANDRO A. OJEDA
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

DISPOSICION N° 414

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 404.304-MEYOP-05; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a las Empresas ARBUMASA S.A./FISHINGWORLD S.A., responsables del B/P ENTRENA DOS-Mat. N° 2070, tipo congelador, por presunta infracción a la Disposición N° 139-SPyAP-00 y 098-SPyAP-04, con fecha 22 de Mayo de 2004 y al Artículo 6° del Decreto N° 1875/90;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación en tareas de pesca, en zona de veda el día, horario y posiciones que se detallan;

DIA	HORA	POSICION
22-05-04	desde 13:45	46°20' .218'S-66°14.073'W
	hasta 14:15	46°21' .068'S-66°15.865'W

Que conforme lo establece la legislación pesquera vigente la empresa no cumplimentó en tiempo y forma con la presentación de los partes de pesca reglamentarios y demás documentación que deben presentar con carácter de declaración jurada;

Que atento no obrar acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 256-AL-SPyAP-05, procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto N° 1875/90;

PORELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1° INICIAR sumario administrativo a las Empresas ARBUMASA S.A./FISHINGWORLD S.A., responsables del B/P ENTRENA DOS-Mat. N° 2070, por presunta infracción a la Disposición N° 139-SPyAP-00 y 098-SPyAP-04, el día 22 de Mayo de 2004 y al Artículo 6° del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

2° DESIGNAR Instructor Sumarial al Director de Sumarios, Sr. Cristian Fernández y Secretaria actuante a la Sra. Alicia Rutherford.-

3° DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Artículo 26 del Decreto N° 1875/90.-

4° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a las Empresas ARBUMASA S.A./FISHINGWORLD S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (06) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenerse la por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias
ALEJANDRO A. OJEDA
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

DISPOSICION N° 415

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 404.383-MEYOP-05; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa ANTONIO BARILLARI S.A., responsable del B/P GALEMAR-Mat. N° 904, tipo fresquero, por presunta infracción a la Disposición N° 139-SPyAP-00 y 098-SPyAP-04, con fecha 10 de Junio de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación en tareas de pesca, en zona de veda el día, horario y posiciones que se detallan;

DIA	HORA	POSICION
10-06-04	03:54	46°11' .566'S-66°56.400'W

Que atento no obrar acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 257-AL-SPyAP-05, procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto N° 1875/90;

PORELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1° INICIAR sumario administrativo a la Empresa ANTONIO BARILLARI S.A., responsable del B/P GALEMAR-Mat. N° 904, por presunta infracción a la Disposición N° 139-SPyAP-00 y 098-SPyAP-04, el día 10 de Junio de 2004, por lo expresado en los considerandos.-

2° DESIGNAR Instructor Sumarial al Director de Sumarios, Sr. Cristian Fernández y Secretaria actuante a la Sra. Alicia Rutherford.-

3° DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Artículo 26 del Decreto N° 1875/90.-

4° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa ANTONIO BARILLARI S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (06) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenerse la por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias
ALEJANDRO A. OJEDA
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

DISPOSICION N° 419

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 401.873-MEYOP-05; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 207-SPyAP-05, se inicio

sumario administrativo al Señor CASTRO, Nicolás Matías DNIN°32.751.937, según Acta de Constatación labrada por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, con fecha 25 de Febrero de 2005, pescando sin permiso y con elementos prohibidos, en el paraje denominado Puente Güer Aike "Güer Aike";

Que notificado mediante Boletín Oficial de fechas 09, 14 y 16 de Junio de 2005 a Fs. 15, 16 y 17, de los cargos imputados y no presentando descargo en los plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, se lo halla confeso en el marco del Art. 67° del Decreto 195/83;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 232-SPyAP-05, procede la aplicación de sanción al Sr. CASTRO Nicolás Matías, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1 (pescar sin permiso) y 1.3 (pescar con elementos prohibidos) del Decreto 195/83;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :

1° CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N°207-SPyAP-05 al señor CASTRO Nicolás Matías DNIN°32.751.937, hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2° SANCIONAR al señor CASTRO Nicolás Matías con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin permiso, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, falta tipificada en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.1 y 1.3 del Decreto N°195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor CASTRO Nicolás Matías mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N°195/83.-

4° LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias
ALEJANDRO A. OJEDA
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-3

DISPOSICION N° 427

RIO GALLEGOS, 01 de Setiembre de 2005.-

V I S T O :

El Expediente N°404.302-MEyOP-05; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de

Control y Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa **PESCARGEN DESEADO S.A./PESQUERA CONSTANZA S.A.**, responsable del buque pesquero **CONSTANCIA** (Mat. 0971) tipo fresquero, por presunta infracción a las Disposiciones N°139/SPyAP/00 y N°196/SPyAP/04, el día 25 de Junio de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de posicionamiento de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación en tareas de pesca en zona vedada, el día 25 de Junio, en horarios y posiciones que a continuación se detallan:

FECHA	HORA	POSICION
25/06/2004	desde 00:16	46°04.040'S-67°11.080'W
	hasta 01:16	46°04.200'S-67°10.280'W
	07:20	46°03.520'S-67°10.560'W

Que atento no obrar acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 251-SPyAP-05, procede al inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto 1875/90;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa **PESCARGEN DESEADO S.A./PESQUERA CONSTANZA S.A.**, responsable del **B/P CONSTANCIA** (Mat. 0971), por presunta infracción a las Disposiciones N°139/SPyAP/00 y 196/SPyAP/05, el día 25 de Junio de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Director de Sumarios Señor Cristian Fernández y Secretaria actuante a la agente Alicia Rutherford.-

3°.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Art. 26 del Decreto N° 1875/90.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa **PESCARGEN DESEADO S.A./PESQUERA CONSTANZA S.A.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo N° 30 del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias
ALEJANDRO A. OJEDA
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

DISPOSICION N° 428

RIO GALLEGOS, 01 de Setiembre de 2005.-

V I S T O :

El Expediente N°404.300-MEyOP-05; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de

Control y Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa **PESCARGEN DESEADO S.A./PESQUERA CONSTANZA S.A.**, responsable del buque pesquero **CONSTANCIA** (Mat. 0971) tipo fresquero, por presunta infracción a las Disposiciones N°139/SPyAP/00 y N°098/SPyAP/04, los días 15 y 17 de Junio de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de posicionamiento de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación en tareas de pesca en zona vedada, los días 15 y 17 de Junio, en horarios y posiciones que a continuación se detallan:

FECHA	HORA	POSICION
15/06/2004	desde 17:30	46°01.040'S-67°07.640'W
	hasta 23:32	46°04.520'S-67°03.840'W
17/06/2004	00:46	46°05.040'S-67°07.680'W
	desde 03:46	46°04.400'S-66°55.280'W
	hasta 09:50	46°10.720'S-66°50.600'W

Que atento no obrar acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 250-AL-SPyAP-05, procede al inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto 1875/90;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa **PESCARGEN DESEADO S.A./PESQUERA CONSTANZA S.A.**, responsable del **B/P CONSTANCIA** (Mat. 0971), por presunta infracción a las Disposiciones N°139/SPyAP/00 y N°098/SPyAP/05, los días 15 y 17 de Junio de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Director de Sumarios Señor Cristian Fernández y Secretaria actuante a la agente Alicia Rutherford.-

3°.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Art. 26 del Decreto N° 1875/90.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa **PESCARGEN DESEADO S.A./PESQUERA CONSTANZA S.A.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo N° 30 del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias
ALEJANDRO A. OJEDA
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

DISPOSICION N° 429

RIO GALLEGOS, 01 de Setiembre de 2005.-

V I S T O :

El Expediente N°404.301/MEyOP/05; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de

Control y Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa **PESCARGEN DESEADO S.A./PESQUERA CONSTANZA S.A.**, responsable del buque pesquero **CONSTANCIA** (Mat. 0971) tipo fresquero, por presunta infracción a las Disposiciones N° 139/SPyAP/00 y N° 098/SPyAP/04, los días 09 y 12 de Junio de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de posicionamiento de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación en tareas de pesca zona vedada, los días 09 y 12 de Junio, en horarios y posiciones que a continuación se detallan:

FECHA	HORA	POSICION
09/06/2004	desde 05:16	46°12.440'S-66°59.440'W
	hasta 07:16	46°11.200'S-66°59.000'W
	desde 11:18	46°11.800'S-66°57.840'W
	hasta 15:20	46°00.200'S-66°56.680'W
	desde 21:24	46°00.560'S-66°59.200'W
12/06/2004	desde 01:48	46°10.440'S-67°00.040'W
	hasta 07:52	46°24.280'S-67°13.400'W
	hasta 08:52	46°26.800'S-67°06.400'W
	09:52	46°26.160'S-67°03.480'W
	15:56	46°09.400'S-66°56.520'W

Que atento no obrar acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 249-AL-SPyAP-2005 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto 1875/90;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **PESCARGEN DESEADO S.A./PESQUERA CONSTANZA S.A.**, responsable del B/P **CONSTANCIA** (Mat. 0971), por presunta infracción a las Disposiciones N° 139/SPyAP/00 y N° 098/SPyAP/05, los días 09 y 12 de Junio de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial al Director de Sumarios Señor Cristian Fernández y Secretaria actuante a la agente Alicia Rutherford.-

3°.- **DAR POR CUMPLIDA** la inspección a la embarcación establecida por el Art. 26 del Decreto N° 1875/90.-

4°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **PESCARGEN DESEADO S.A./PESQUERA CONSTANZA S.A.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles, para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenerse la por confesa de acuerdo al Artículo N° 30 del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- **TO MEN CONOCIMIENTO** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias
ALEJANDRO A. OJEDA
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

DISPOSICION N° 431

RIO GALLEGOS, 01 de Setiembre de 2005.-

VI S T O :
El Expediente N° 404.384/MEyOP/05; y
CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control y Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa **ANTONIO BARILLARI S.A.**, responsable del buque pesquero **GALEMAR** (Mat. 0904), por presunta infracción a las Disposiciones N° 139/SPyAP/00 y N° 196/SPyAP/04, el día 26 de Junio de 2004 y al Art. 6° del Decreto N° 1875/90;

Que de la información proporcionada por el Sistema de posicionamiento de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación en tareas de pesca zona vedada, el día 26 de Junio, en horarios y posiciones que a continuación se detallan:

FECHA	HORA	POSICION
26/06/2004	desde 19:04	46°25.233'S-66°14.400'W
	hasta 20:04	46°25.166'S-66°14.633'W

Que conforme lo que establece la legislación pesquera vigente la empresa no cumplimentó en tiempo y forma con la presentación de los partes de pesca reglamentarios y demás documentación que deben presentar con carácter de declaración jurada;

Que atento no obrar acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 259-AL-SPyAP-2005 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto 1875/90;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **ANTONIO BARILLARI S.A.**, responsable del B/P **GALEMAR** (Mat. 0904), por presunta infracción a las Disposiciones N° 139/SPyAP/00 y N° 196/SPyAP/05, el día 26 de Junio de 2004, y al Artículo 6° del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial al Director de Sumarios Señor Cristian Fernández y Secretaria actuante a la agente Alicia Rutherford.-

3°.- **DAR POR CUMPLIDA** la inspección a la embarcación establecida por el Art. 26 del Decreto N° 1875/90.-

4°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **ANTONIO BARILLARI S.A.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles, para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenerse la por confesa de acuerdo al Artículo N° 30 del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- **TO MEN CONOCIMIENTO** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias
ALEJANDRO A. OJEDA
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

DISPOSICION N° 432

RIO GALLEGOS, 01 de Setiembre de 2005.-

VI S T O :
El Expediente N° 414.586/MEyOP/04; y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 210 por Disposición N° 330/05 se concluye sumario administrativo ordenado en estas actuaciones;

Que a fs. 217 obra aviso de recibo de la comunicación postal por la cual se notifica a **CONARPESA S.A.** la Resolución referida, observándose que la misma fue entregada el 21 de Junio de 2005;

Que la presentación que obra a fs. 218/231 fue presentada según matasello de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias el 12 de Julio de 2005;

Que la presentación por parte de la empresa deviene en extemporánea para el Tratamiento del Recurso de Reconsideración interpuesto, razón por la cual el mismo debe ser rechazado por esta Subsecretaría;

Que esta Subsecretaría remite las presentes actuaciones al Ministerio de Economía y Obras Públicas para la sustanciación del Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1°.- **RECHAZAR** el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra de la Disposición N° 330/05 en virtud de ser extemporánea.-

2°.- **REMITIR** las presentes actuaciones al Ministerio de Economía y Obras Públicas a los fines de sustanciar el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio.-

3°.- **NOTIFICAR** al recurrente en el domicilio constituido de la calle Avellaneda 295 de Río Gallegos.-

4°.- **TO MEN CONOCIMIENTO**: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias
ALEJANDRO A. OJEDA
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

DISPOSICION N° 433

RIO GALLEGOS, 01 de Setiembre de 2005.-

VI S T O :
El Expediente N° 404.305/MEyOP/05; y
CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa **CONARPESA S.A.**, responsable del B/P **CARLOS ALVAREZ**-Mat. N° 011, tipo congelador, por presunta infracción a la Disposición N° 139-SPyAP-00 y 196-SPyAP-04, con fecha 27 de Junio de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación en tareas de pesca, en zona de veda el día, horario y posiciones que se detallan:

DIA	HORA	POSICION
27-06-04	14:46	46°29'.483'S-66°13.000'W
	desde 18:48	46°27'.166'S-66°13.483'W
	hasta 20:50	46°31'.286'S-66°25.283'W

Que obra acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 248-AL-SPyAP-05, procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto N° 1875/90;

PORELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del B/P CARLOS ALVAREZ-Mat. N°011, por presunta infracción a la Disposición N° 139-SPyAP-00 y 196-SPyAP-04, el día 27 de Junio de 2004, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial al Director de Sumarios, Sr. Cristian Fernández y Secretaria actuante a la Sra. Alicia Rutherford.-

3°.- **NO TIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa CONARPESA S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (06) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenerse la por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO**: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias
ALEJANDRO A. OJEDA
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

DISPOSICION SINTETIZADA S. T.

DISPOSICION N° 058

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2005.-
Expediente N° 402.312-MEOP-05; la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial N° 1073/80.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 736/05, en el rubro Alojamientos Turísticos, al establecimiento hotelero denominado "KAWO", propiedad de la señora Susana Inés Coto de Manera, sito en la calle Alferes Balestra N° 468, de la localidad de Puerto Santa Cruz.-

CLASIFICAR como APART-HOTEL al Establecimiento mencionado en el Art. 1°.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turístico a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viaje, enunciadas en la Ley Nacional N° 18829 referida a la intermediación de reservas, y/o compra de cualquier servicio turístico el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en

el Decreto 2534/04.-

NOTIFIQUESE al prestador.

Lic. STELLA MARIS JARA
Directora General de Turismo
A/C Subsecretaria de Turismo
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS I. G. P. J.

DISPOSICION N° 222

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2005.-
Expediente N° 256-A-IPJ-2005.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la **ASOCIACION DE PERSONAS DIABETICAS DE LA CUENCA CARBONIFERA**, con domicilio legal en la ciudad de **RIO TURBIO**, y APRUEBESE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 3/09.-

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° **824** de fecha 02 de Agosto de 2005.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 255

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2005.-
Expediente N° 293-A-IPJ-2005.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la **ASOCIACION CENTRO DE RESIDENTES TI-NOGASTEÑOS UNIDOS**, con domicilio legal en la ciudad de **CALETA OLIVIA**, y APRUEBESE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 3/06.-

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° **828** de fecha 06 de SEPTIEMBRE de 2005.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 256

RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2005.-
Expediente N° 288-F-IGPJ-2005.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la FUN-

DACION VALDOCCO, con domicilio legal en la ciudad de Caleta Olivia y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 2/3 vta.

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Fundaciones con Personería Jurídica bajo el N° 033 de fecha 7 de Septiembre de 2005.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, con asiento en Chacabuco 95 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C.C.), a herederos y acreedores de la Sra. **Clarisa del Carmen MANSILLA TALCAO** para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: **"MANSILLA TALCAO, CLARISA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° **P-20.800/05**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2005.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Instrucción Número Uno de Río Turbio, Secretaría Civil a cargo del Dr. Leonardo Pablo CIMINIHERNANDEZ, en los Autos caratulados: **"GAUNA, CIPRIANO MARTIR/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° **G-5331/05**.- **SECITA** a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. Cipriano Martir GAUNA**, para que en el plazo de **TREINTA (30) DIAS** lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.).- **Publíquese por Tres (03) días**.-

RIO TURBIO: 23 de Junio de 2005.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINIHERNANDEZ
Secretario Civil
Juzgado de 1° Instancia N° 1
Río Turbio Sta. Cruz

P-1

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Fernando H. Isla, Secretaría a mi cargo con asiento en Caleta

Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Maria Regina del Valle Ovejero González, en autos caratulados: "**OVEJERO GONZALEZ MARIA REGINA DEL VALLE S/SUCESION AB INTES TATO**" Expte. N° **O-9790/2005** bajo apercibimiento de Ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el diario Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz - SECRETARIA 30 de Agosto de 2005.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial Familia y de Minería a cargo de la Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaria a cargo del Dr. JUAN PABLO OLIVERA, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "**MORENO CARLOS CANDELARIO S/SUCESION AB-INTES TATO**", Expte. N° **M-23.179/05**; cita a herederos y acreedores de Don CARLOS CANDELARIO MORENO, por el término de treinta días. Publíquese Edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 19 de Agosto de 2005.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-1

EDICTO

La Dra. Mirtha M. MARSICANO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, Laboral, Criminal y Correccional, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "**OJEDA, KEVIN ANGEL S/SUCESION AB-INTES TATO**", Expte. N° **18.947/05**, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, cita y emplaza mediante edictos a publicarse en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia y Periódico "EL ORDEN" de esta ciudad (Art. 683. Inc. 2° del C.C.yC.) por el término de tres (3) días, a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 16 de Agosto de 2005.-

Dra. CLAUDIAR. CANO

Secretaria Civil

P-1

EDICTO DE REMATE

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 de la Pcia. de Santa Cruz, a cargo de la Dra. **MIRTHA MARGARITA MARSICANO**, Secretaria N° 1 en lo Civil, Comercial, con asiento en Puerto Deseado a cargo de la suscripta, en autos caratulados "**SEJO LUIS c/SABORIDO JUAN MANUEL s/EJECUTIVO**" (Expte. N° **15518/96**), se hace saber por dos días que el Martillero Público **Don. EDUARDO OSCAR**

PERALTA, substará con base de \$ **4.628 (Pesos cuatro mil seiscientos veintiocho)**, al contado y al mejor postor, las acciones y derechos que le pertenecen al demandado sobre el inmueble designado como lote 4 de la fracción B-16 C, sito en la calle Belgrano N° 1218 de Puerto Deseado, Anotado en el Registro de la Propiedad Inmueble de Río Gallegos bajo la Matrícula N° 10313 del Dto. VI Deseado, con una superficie total de 340,65 metros cuadrados. La vivienda se encuentra ocupada por el Sr. Juan Mauricio Llanca, su esposa Lorena Patricia Miranday los menores Juan Román e Iván Mauricio Llanca, en calidad de inquilinos.- La subasta se realizará el día 19 de Septiembre de 2005, a las 12,00 horas en las oficinas ubicadas en Calle Reconquista 817 de Puerto Deseado.- En el acto de la subasta exigirá de quien o quienes resulten compradores, la constitución de domicilio dentro del radio de este Juzgado.- **CONDICIONES:** Con Base de \$ **4.628 (PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO)**, al contado y al mejor postor.- Señá 20%.- Comisión 3%.- Sellado 1%.- **DEUDAS:** Mantiene en concepto de impuesto inmobiliario y servicios municipales de \$ 2.399,50 al 1 de Julio de 2005.- Servicios Públicos \$ 29,77 a Abril/05.- **INFORMES:** Reconquista 817 Telefax 0297-4872632, de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, a partir del 16 de Septiembre de 2005 de lunes a viernes en el horario de 17 a 19 hrs.- Publíquese edictos por dos días en el periódico El Orden de la Ciudad de Puerto Deseado, y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO DESEADO, 07 de Septiembre de 2005.-

Dra. CLAUDIAR. CANO

Secretaria Civil

P-1

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería; Secretaria Actuarial N° 2 a mi cargo, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "**DIAZ MARIANO S/SUCESION AB-INTES TATO EXPTE. B23077/05**", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Dn. Mariano Díaz**.- Publíquese edictos en el **Boletín Oficial** de Santa Cruz,...por el término de tres días...-

CALETA OLIVIA, 06 de Junio de 2005.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial Laboral y Minería a cargo del Dr. FRANCISCO MARINKOVIC Secretaria Nro. 2 a cargo del Dr. ANTONIO ANDRADE con asiento en Río Gallegos, en Autos caratulados "**MIRLA IRMA RUCH S/SUCESION AB INTES TATO EXPTE. 11136/05**", cita y emplaza a herederos y acreedores de la Causante IRMA RUCH MIROL para que en el plazo de 30 días lo acrediten bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del CPC y C). Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el

Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2005.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial Laboral y Minería a cargo del Dr. FRANCISCO MARINKOVIC Secretaria Nro. 2 a cargo del Dr. ANTONIO ANDRADE con asiento en Río Gallegos, en Autos caratulados "**LEGUIZAMON DANIEL GERMAN S/SUCESION AB INTES TATO EXPTE. Nro. 11137/05**" cita y emplaza a herederos y acreedores del Causante DANIEL GERMAN LEGUIZAMON para que en el plazo de 30 días lo acrediten bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del CPC y C). Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 04 de Julio de 2005.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

EDICTO JUDICIAL

La Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno, en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a la Sra. DEOLINDA DEL VALLE ROJAS, a efectos de que comparezca a tomar intervención ante este Juzgado y Secretaría a los fines que se le harán conocer en los presentes autos caratulados: "**COLICHEO, CELINA A. S/GUARDA**" **EXPTE. 23198/05**. Notifíquese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de la ciudad de Río Gallegos de la Provincia de Santa Cruz, por el término de dos días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que la represente (Art. 320 del Código Procesal).-

CALETA OLIVIA, 29 de Agosto de 2005.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Laboral N° 2 a cargo del Dr. **Fernando Horacio Isla** con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, sito en Hipólito Irigoyen 2056, Secretaria a cargo de la Dra. Inés López Pasos, cita y emplaza a herederos y acreedores de LILIANA ELENA VENANZI, para que en el término de treinta días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados "**VENANZI LILIANA ELENA S/SUCESION AB-INTES TATO**" (Expte. N° **9685/05**).-

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y la Prensa de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 25 de Agosto de 2005.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "**SEOANE, MONICA ELENA S/SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. N° 9762/05, cita y emplaza a herederos y acreedores de SEOANE MONICA ELENA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial.-

CALETA OLIVIA, 18 de Agosto de 2005.-

Dra. LAURA VALLEBELLA
Secretaria

P-2

EDICTO JUDICIAL N° 47

Por disposición de la Sra. Juez Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Titular del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaría del Menor y la Familia Nro. Dos a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en los autos caratulados "**RODRIGUEZ LAURA DEL VALLE c/BUSTOS CLAUDIO HUGO s/DIVORCIO VINCULAR**" Expte. N° R- 4636/05 cita y emplaza al demandado Sr. CLAUDIO HUGO BUSTOS para que en el plazo de 15 días comparezca a estar adrecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente. El proveído que ordena la medida dice: "Pico Truncado, Mayo 13 de 2005...deberán publicarse edictos en el Boletín Oficial y el Diario "Crónica" de la Ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de dos (2 días)...". Fdo. Dra. Graciela E. Ruata de Leone. Juez.

PICO TRUNCADO, 22 de Junio de 2005.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, del Sr. Vittorio, Victorio o Victor Gotti y Angela Mira, en los autos caratulados "**GOTTI VITTORIO o GOTTI VICTORIO y MIRA ANGELA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. M-11122/05.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial y el diario La Opinión Austral por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2005.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Antonio Andrade cita y emplaza por treinta (30) días, tanto a los herederos como a los acreedores de la Sra. Lidia del Carmen Oyarzo, en los autos caratulados: "**OYARZO LIDIA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 11.244/05", en trámite ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados.-

Publíquese el presente por tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 08 de Setiembre de 2005.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del señor Juez Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados "**HO TELES DEL SURS.R.L. s/designación de gerente**".-Expte. N° 5900/05 Letra "H", se hace saber por un día que por escritura N° 196 folio 396 del 29/06/05 se protocolizó acta de reunión de socios No. 17 por la cual se designan gerentes a los señores Carlos Eduardo Costa, Martha Susana Suárez de Costa, Eduardo Raúl Costa y Horacio Alejandro Costa, por el término de dos (2) años.-

SECRETARIA, 05 de Setiembre de 2005.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° UNO, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de Río Gallegos, se cita a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 C.P.C. y C.) en los autos caratulados: "**PARIS LUIS S/SUCESION AB INTES TATO**" Expte. P-10319/02. Publíquese edictos por Un (1) día en el Boletín Oficial y Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2005.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Alfredo Eugenio López con asiento en Pasaje Kennedy casa 3, de Río Gallegos, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C), en el presente juicio: "**GENES ALMEIDA UBALDO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. G-10.106/01.-

Publíquese edictos por tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2002.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita a herederos y acreedores del causante Victor Agadu HERNANDEZ HERNANDEZ en los autos "**HERNANDEZ HERNANDEZ VICTOR AGADU S/SUCESION AB INTES TATO**", Expte. H-12010/04; por el término de treinta (30), días bajo apercibimiento de Ley.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2005.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, del Sr. Osvaldo Rodolfo Mirol, en los autos caratulados "**MIROL OSVALDO RODOLFO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. M-11122/05.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial y el diario Tiempo Sur por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2005.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta Ciudad, Secretaría N° UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Luis Alberto Herrera, a fin de que tomen la intervención que le correspondan en los autos caratulados: "**HERRERA LUIS ALBERTO S/SUCESION ABINTESTATO**" (Expte. N° 20.193/05).- Publíquese edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral" de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2005.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO JUDICIAL

Juzgado de Primera Instancia número 1, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería a cargo de la Doctora MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaría a cargo del Doctor JUAN PABLO OLIVERA, con asiento en Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, comunica por el término de tres días en los autos caratulados "**QUINTANA DOMINGO S/QUIEBRA (Expte. NUMERO Q-15777/96)**", que el Martillero designado Cristian Martinez Rivoira rematará el día 24 de Setiembre del año dos mil cinco a la hora 13, en San José Obrero 1130 de la ciudad de Caleta Olivia los derechos y acciones del bien inmueble, designados catastralmente como circunscripción 02, sección 05, manzana 20, parcela 16 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, con base de diecisiete mil ciento setenta \$ 17.170 al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra, dejando constancia que el mismo posee deuda de impuesto inmobiliario que abarca desde el 1° bimestre del año dos mil hasta el 4° bimestre del año dos mil cinco de pesos un mil doscientos ochenta y tres con setenta centavos (\$ 1283,70); como así también lotes varios de bienes no registrables encontrándose entre ellos un auto elevador, paneles de cámaras, balanzas y partes de balanzas, fotocopiadora, partes de computadoras, mesas para caja, cortadoras de fiambre, heladeras varias, muebles varios, cajones varios, carros varios, equipo de calefacción, caja fuerte, luncheon etc, etc, en el estado de conservación en que se encuentran, sin base, al contado y al mejor postor por intermedio del Señor Martillero Cristian Martinez Rivoira, percibiendo en el acto de la subasta el 10% del precio en concepto de seña y el 3% como comisión, y el saldo al momento de la aprobación de la subasta. - Al momento de suscribir el Boletín de Compraventa el o los que resulten compradores fijarán domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 134 del

Código Procesal.-

CALETA OLIVIA, 09 de Setiembre del año 2005.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas, Titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta ciudad, sito en Chacabuco esquina Mitre; Secretaría N° Dos a mi cargo, en autos caratulados: "**FISCALIA N° 1 y 2 C/LOPEZ WALTER S/EJECUTIVO**", Expte. F-19.946/03, se cita y emplaza al Sr. **WALTER LOPEZ** a comparecer en estos autos por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.).- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.-
RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2005.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

AVISO

En cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 40° de la Ley N° 1451, la Empresa **CLEAR S.R.L.** cita por el término de quince (15) días hábiles a todos los que se consideren con derecho a oponerse al otorgamiento de la autorización solicitada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos de la Provincia de Santa Cruz, para extraer agua de Captación Subterránea, situada en la manzana 158 de la ciudad de Las Heras, para ser utilizada en diversos Servicios para la Industria del Petróleo, según el proyecto presentado con la solicitud, y que está disponible para consulta de los interesados en las oficinas de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en Avellaneda y El Cano de la ciudad de Río Gallegos.-

Los interesados que deduzcan oposición deberán hacerlo por escrito en el plazo y lugar mencionado en el párrafo anterior.-

CLEAR S.R.L.

P-3

CONVOCATORIA

**SOCIEDAD ANONIMA GANADERA
"CANCHA DISTANTE"
CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Setiembre de 2005 a las 10.00 horas en el domicilio legal, calle Libertad N° 98, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de Mayo de 2005.
3. Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.
4. Designación de un Síndico Titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

P-1

LICITACIONES

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA
DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA N° 27/2005**

OBRA: "AMPLIACION HOSPITAL EL CALAFATE 2° ETAPA"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.288.554,17

CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 7.144.277,00

PLAZO DE EJECUCION: SETECIENTOS VEINTE (720) DIAS

GARANTIA DE OFERTA: \$ 142.885,54

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00

FECHA Y APERTURA DE OFERTAS: 10 DE OCTUBRE DE 2005 A LAS 11:00 HS. EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE.-

VENTA: EN LA CITADA DIRECCION

CONSULTAS: HASTA DIEZ (10) DIAS ANTES DE LA APERTURA DE SOBRES EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SITA EN AV. JULIO A. ROCA N° 819 -9400- RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

P-2

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

La Unidad Ejecutora Provincial, dependiente del

Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz, informa la apertura del **sobre B** de la siguiente licitación pública:

N°02/UEP/2005: Objeto: "PROYECTO, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, OPERACION Y EXPLOTACION COMERCIAL DE LA UNIDAD TURISTICA PERITO MORENO EN LA PENINSULA DE MAGALLANES".

FECHA DE APERTURA: 16 de Septiembre de 2005 a la hora 14,00.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Dependencias de la U.E.P., Avda. Roca 669 3er. Piso (9400) Río Gallegos Provincia de Santa Cruz/Tel. 02966 433367 ó 433372.-

P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

LICITACION PUBLICA N° 26/2005- "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL DE PICO TRUNCADO".-

APERTURA DE OFERTAS: 7 DE OCTUBRE DE 2005 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200,00.- C/ UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.sacruz.gov.ar>.-

P-1



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la construcción de**

**"NUEVA GUARNICION MILITAR
EN CMTE. LUIS PIEDRA BUENA"**

LICITACION PUBLICA N° 27/IDUV/2005

Presupuesto Oficial: \$ 18.000.000.-

Plazo: 24 Meses

Fecha de Apertura: 10/10/2005

a las 11,00 hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

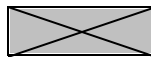
Valor del Pliego: \$ 18.000.-

Venta de Pliegos: A partir del 09/09/2005.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

**Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-**

P-2



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la construcción de**

**"OBRAS COMPLEMENTARIAS
EN INSTITUTO DE REEDUCACION, PROTECCION Y FORMADO
INTEGRAL DEL MENOR EN RIO GALLEGOS"**

LICITACION PUBLICA N° 28/IDUV/2005

Presupuesto Oficial: \$ 3.050.000.-

Plazo: 8 Meses

Fecha de Apertura: 23/09/2005 a las 11,00 hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

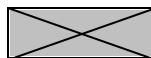
Valor del Pliego: \$ 3.050.-

Venta de Pliegos: A partir del 05/09/2005.-


Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

**Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-**

P-1




INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA


 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**
Hama a LICITACION para la construcción de

**"CONDUCTO PLUVIAL
 CALLE ALVEAR - B° 26 DE JUNIO
 EN CALETA OLIVIA"**

LICITACION PUBLICA N° 31/IDUV/2005

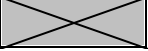
Presupuesto Oficial: \$4.851.500.- **Plazo:** 6 Meses
Fecha de Apertura: 14/10/2005 alas 11,00 hs.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$4.851.-
Venta de Pliegos: Apartir del 12/09/2005.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**
Hama a LICITACION PUBLICA N° 38/2005

**"REFACCION Y AMPLIACION DEL EDIFICIO
 SEDE DIRECCION REGIONAL ZONA NORTE DEL CONSEJO
 PROVINCIAL DE EDUCACION EN CALETA OLIVIA"**

Presupuesto Oficial: \$467.632,00.-
Fecha de Apertura: 03 de Octubre de 2005.-
 A las 11,00 Hs.-
Venta de Pliegos: Apartir del 12 de Setiembre de 2005.-
Lugar de Apertura: Dirección de Administración (Departamento Licitaciones y Compras) IDUV sito en calle Don Bosco N° 369 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-
Valor del Pliego: \$ 467,00.-
Consultas: Dirección General de Obras- Departamento FOESTZS- sito en calle Don Bosco N° 369 de la ciudad de Río Gallegos y Dirección General Zona Norte - B° Gregorios de la ciudad de Caleta Olivia.-

P-1  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**
 Llama a Licitación Pública Nacional e Internacional:
L.P. 03/UEP/05.-

**ESTUDIOS GEOLOGICOS Y GEOTECNICOS
 LABARRANCOSA Y CONDOR CLIFF**

Fecha de venta de pliegos a partir del:
23 de Setiembre hasta el 07 de Octubre de 2005.-
 Fecha de recepción y apertura de sobres:
20 de Octubre de 2005 a las 18 horas.
 Lugar:
Unidad Ejecutora Provincial sito en Av. Roca 6693er. piso Río Gallegos.
 Lugar de consulta y venta de pliegos:
 *Unidad Ejecutora Provincial Ministerio de Economía y Obras Públicas Av. Roca 669 3er. piso Río Gallegos.
 *Casa de la Provincia de Santa Cruz en Bs. As. calle 25 de Mayo 279 1er. piso Capital Federal.
 *Consultas en: www.scruz.gov.ar
 Presupuesto Oficial (\$9.488.227,10)
 Valor del Pliego (\$ 7.500,00) (pesos siete mil quinientos).-

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

P-5

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **un atipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal.** Asimismo se hace saber que **este requisito será indispensable** para recepcionar tal documentación.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3°- Decreto N° 661 - Año 1975.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 Tele fax (02966) 436885 - Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@argentina.com

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**LA MUNICIPALIDAD DE
 PUERTO DESEADO, ANUNCIA EL
 LLAMADO A
 LICITACION PUBLICA 12/05**

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra para la construcción de una vivienda destinada a Servicios Públicos Sociedad del Estado.-

Fecha de Apertura de sobres: 7 de Octubre de 2005.-
Hora de Apertura: 12:00 hs.-
Lugar de Apertura: Sala José de San Martín de la Municipalidad.-
Valor pliego de Bases y Condiciones: Pesos ciento cincuenta (\$ 150,00).-
Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs.- Te 0297-4872248/4872261. Dirección correo electrónico, pem@pdeseado.com.ar.- Casa Santa Cruz, 25 de Mayo 277 - 1° piso Tel.: (011) 4343-3653 y en la Dirección de Adquisiciones, Roca 819 (9400) Río Gallegos Tel: (02966-422202).-
Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Onetos/n, Tel.0297-4871271. Dirección correo electrónico, sospl@pdeseado.com.ar.-
Consultas administrativas: En la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones en Alte. Brown 415, Tel. 0297-4870674. Dirección de Correo electrónico: mpdcompras@pdeseado.com.ar.-
Presupuesto: Pesos ciento cincuenta y dos mil trescientos ocho con cincuenta centavos (\$ 152.308,50).-
P-3

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3896

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

2129 - 2132 - Pág. 1

DECRETOS SINTEZADOS

2117 - 2118 - 2119 - 2120 - 2121 - 2122 - 2123 - 2124 - 2125 - 2126 - 2127 - 2128 - 2130 - 2131 - 2133 - 2134 - 2135 - 2136 - 2137 - 2138 - 2139 - 2140 - 2141.- Págs. 1/3

ACUERDOS

041 - 048 - C.A.P. - 05.- Págs. 3/4

DISPOSICIONES

404 - 411 - 413 - 414 - 415 - 419 - 427 - 428 - 429 - 431 - 432 - 433/S.P. y A.P./05 - 058/S.T./05 - 222 - 255 - 256/I.G.P.J./05.- Págs. 4/8

EDICTOS

MANSILLA TALCAO - GAUNA - OVEJERO GONZALEZ - MORENO - OJEDA - SEIJO C/ SABORIDO - DIAZ - MIROL (EXPTE. 11136/05) - LEGUIZAMON - COLICHEO - VENANZI - SEOANE - RODRIGUEZ C/BUSTOS - GOTTI Y MIRA - OYARZO - HOTELES DEL SUR S.R.L. - PARIS - GENES ALMEIDA - HERNANDEZ HERNANDEZ - MIROL (EXPTE. 11122/05) - HERRERA - QUINTANA - FISCALIA N° 1 y 2 C/LOPEZ.- Págs. 8/11

AVISO

CLEAR S.R.L.- Pág. 11

CONVOCATORIA

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CANCHADISTANTE".- Pág. 11

LICITACIONES

27/MEOP/05 - 02/UEP/05 - 26/MAS05 - 27-28-31 - 38/IDUV/05 - 12/M.P.D./05 - 03/UEP/05.- Págs. 11/12